



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2521 -2011
Carátula N° 6789 de 15.09.2011

ORD. N° 4689 /

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 15.09.2011.

MAT.: CURACAVI: Rechaza petición de certificación de subdivisión en área urbanizable.

SANTIAGO, 11 OCT 2011

DE :SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A :SR. MARCOS HERNÁNDEZ MARTES
PROPIETARIO**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su petición de autorización de proyecto de subdivisión de la Parcela 15 Lo Aguila, propiedad del Sr. Marcos Hernández Martes, Rol de Avalúos N° 214-15, comuna de Curacaví, de conformidad a lo señalado en Certificado de Línea e Informaciones Previas N° 291 de fecha 18 de Agosto de 2011 y la revisión efectuada por nuestra unidad cartográfica, el predio a subdividir se emplaza en zona urbanizable definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, motivo por el cual el análisis y aprobación correspondientes son materia de la Dirección de Obras Municipales de Curacaví.
- 2.- En conclusión por lo señalado mas arriba esta Secretaría Regional Ministerial no tiene competencia para autorizar el proyecto de subdivisión indicado, por lo cual devuelve la documentación presentada, para su tramitación en el municipio de Curacaví.

Saluda atentamente a usted,


**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/ADD./gjs
Incluye Carpeta con antecedentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Marcos Hernández Martes
Dirección Blanco Encala N° 2101 Curacaví
Teléfono 08-5276958
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Regional
- Archivo


Celia Alarcón
14/10/2011